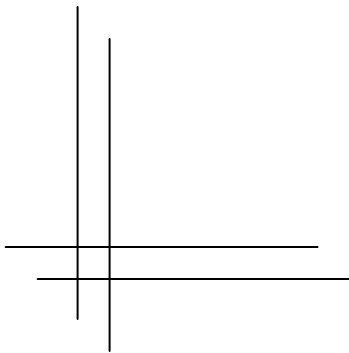


Primera Plana



EL COMPENDIO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

Card. Renato Martino

La Doctrina Social de la Iglesia no es un programa político, social o económico; se propone cultivar y formar las mentes y los corazones para que, con libertad y autonomía, se decidan a realizar aquellas opciones sociales, económicas y políticas que sirvan para concretizar el ideal de un humanismo integral y solidario.

1. Saludo cordialmente a todos los aquí presentes y expreso mi más sentido agradecimiento a Su Excelencia Mons. Félix Lázaro por su amable invitación que me ofrece la oportunidad de presentar esta tarde ante Ustedes el *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*. Acepté estar en esta actividad de reflexión y estudio, porque uno de los objetivos principales del Pontificio Consejo «Justicia y Paz» es animar la presencia cristiana en el ámbito de las realidades temporales. Y esto lo hace principalmente promoviendo el conocimiento, el desarrollo y la difusión de la doctrina social de la Iglesia, cuyos principios están en grado de iluminar las decisiones que los hombres y mujeres deben tomar y aplicar a las realidades de su vida cotidiana y concreta, para colaborar así en la construcción de una sociedad cada vez más acorde con la dignidad del hombre, creado a imagen y semejanza de Dios. El *Compendio*, publicado el 25 de octubre de 2004, es un instrumento al servicio de este objetivo del Pontificio Consejo, cuya misión no es otra que la de la Iglesia Universal: estar al servicio del hombre de nuestro tiempo.

El Cardenal Renato Raffaele Martino es Presidente del Pontificio Consejo "Justicia y Paz".

2. El *Compendio* ofrece un cuadro de conjunto de las líneas fundamentales del «corpus» doctrinal de la enseñanza social católica^[1] y se propone como un instrumento para el discernimiento moral y pastoral de los complejos acontecimientos que caracterizan nuestro tiempo; como una guía para inspirar, en el ámbito individual y colectivo, los comportamientos y opciones que permitan mirar al futuro con confianza y esperanza (cf. n. 10). El documento tiene una estructura lineal y sencilla. Después de la *Introducción*, siguen tres partes: la primera, compuesta de cuatro capítulos, se ocupa de los presupuestos fundamentales de la doctrina social –el designio de amor de Dios para el hombre y para la

sociedad, la misión de la Iglesia y la naturaleza de la doctrina social, la persona humana y sus derechos, y los principios y valores de la doctrina social–; la segunda parte, que consta de siete capítulos, trata sobre los contenidos y los temas clásicos de la doctrina social –la familia, el trabajo humano, la vida económica, la comunidad política, la comunidad internacional, el medio ambiente y la paz–; la tercera parte, muy breve (un solo capítulo), contiene una serie de indicaciones para la utilización de la doctrina social en la praxis pastoral de la Iglesia y en la vida de los cristianos, sobre todo de los fieles laicos. La conclusión, titulada *Para una civilización del amor*, expresa la intención de fondo de todo el documento.

3. El documento *subraya cómo la doctrina social se encuentra en el corazón de la misión de la Iglesia*^[2]. La misión de servicio al mundo, propia de la Iglesia, que consiste en ser signo de unidad de todo el género humano y sacramento de salvación, cuenta entre sus instrumentos también con la doctrina social^[3]. El hecho que el *Compendio* ponga en evidencia la ubicación que la doctrina social tiene al interior de la misión propia de la Iglesia, por una parte nos lleva a considerarla no como algo añadido o colateral a la vida cristiana, por otra parte nos ayuda a comprender cómo esta doctrina pertenezca a un sujeto comunitario. En efecto, el sujeto adecuado a la naturaleza de la doctrina social no es otro que la entera comunidad eclesial. Se afirma en el n. 79: «*La doctrina social es de la Iglesia porque la Iglesia es el sujeto que la elabora, la difunde y la enseña. No es prerrogativa de un componente del cuerpo eclesial, sino de la comunidad entera: es expresión del modo en que la Iglesia comprende la sociedad y se confronta con sus estructuras y sus variaciones. Toda la comunidad eclesial –sacerdotes, religiosos y laicos– participa en la elaboración de la doctrina social, según la diversidad de tareas, carismas y ministerios*».

4. Las sociedades actuales, y la Iglesia con ellas, observan en su horizonte un sinnúmero de problemas sociales, políticos, económicos, culturales. Cada uno de ellos es una cuestión apremiante que pide una respuesta: el hambre en el mundo, el respeto de los derechos fundamentales del hombre, la defensa del carácter sagrado de la vida, la paz en el mundo... Son cuestiones que, en el ámbito actual de la globalización sin precedentes, representan grandes desafíos para la humanidad, mismos que no se afrontarán eficazmente sin una verdad absoluta acerca del hombre, cuyo misterio «sólo se esclarece en el misterio del Verbo encarnado» (GS 22) y sin una conciencia clara y

compartida de pertenecer a la única familia humana, que mueva eficazmente a la práctica de la solidaridad.

Juan Pablo II, Maestro de doctrina social y Testigo evangélico de Justicia y de Paz, consciente y preocupado ante la carencia de un punto de referencia para la autocrítica y el discernimiento, es decir, ante el vacío de una ética social que experimentan las diversas sociedades hoy, propuso con fuerza y convicción desde los primeros días de su largo y fructífero Pontificado, en nombre de la Iglesia, a los católicos y a todos los hombres y mujeres de buena voluntad, los presupuestos antropológicos y éticos del humanismo cristiano contenidos en su enseñanza social^[4].

La Iglesia es consciente, quizá hoy más que nunca, que debe responder, desde su identidad, a todos los grandes problemas que aquejan a la humanidad, mismos que la tocan también directamente, pero sobre todo al gran desafío que representa una «cultura actual, profundamente marcada por un subjetivismo que desemboca muchas veces en el individualismo extremo o en el relativismo...» donde «el hombre tiende a replegarse cada vez más en sí mismo, a encerrarse en un microcosmos existencial asfixiante, en el que ya no tienen cabida los grandes ideales, abiertos a la trascendencia, a Dios»^[5].

Las enseñanzas de Juan Pablo II y ahora las de Benedicto XVI nos indican que es sobre el anuncio de la Verdad completa que se funda la oposición a la «dictadura del relativismo», como el nuevo Papa dijo en su última homilía como Cardenal, y como escribió en uno de sus famosos libros: «No sería difícil demostrar que la concepción del individuo como persona y la tutela del valor de la dignidad de toda persona, no se pueden sostener sin que se funden sobre la idea de Dios».

5. Podemos decir, con un juego de palabras, que el *Compendio* no es sólo un compendio, es decir, un simple resumen con fines didácticos, una compilación ordenada de temas. El *Compendio* no es un “manual de doctrina social de la Iglesia”, sino que nace de una lectura “teológica” del momento histórico presente, de un discernimiento de los signos de los tiempos y de una exigencia pastoral emergente. ¿Cómo se podría intentar cualificar esta “lectura teológica”? Según mi parecer ésta consiste en la pretensión, quizás hoy más “escandalosa” que ayer, de hacer encontrar la fe en Jesucristo con las exigencias de la razón, de provocar la síntesis vital entre el anuncio cristiano y la auténtica realidad del hombre o, como afirmaba el Cardenal Ratzinger, hoy Benedicto XVI,

de la física con la metafísica^[6], de reafirmar la idea que el cristianismo es *Religio vera*, y que en éste el hombre y su historia pueden interpretarse y comprenderse. ¿No tenía acaso la misma pretensión León XIII cuando, en la *Rerum novarum*, hace más de 100 años, afirmaba que no existe solución a la cuestión social fuera del Evangelio? ¿No pretendía lo mismo Juan Pablo II cuando, en la *Centesimus annus*, hace más de 10 años, reafirmaba la misma convicción? La unidad entre la razón y la fe en Cristo el Señor, que hoy se debe volver a proponer de modo particular, se vuelve *ethos* social e histórico, en cuanto que la verdad de Dios y del hombre es el amor. El encuentro entre fe y razón y la orientación de la acción hacia la *caritas*: ésta es la síntesis que el *Compendio* quiere promover. ¿Existe algo más urgente en el actual momento histórico? ¿Existe algo más concreto?

6. No tengo dificultad en definir el *Compendio* como *manifiesto para un nuevo humanismo*. Presentarlo así no parece algo forzado y artificial. En efecto, en la introducción se afirma que ha sido elaborado para promover y sembrar en los surcos de la civilización un *humanismo integral, solidario y abierto a la Trascendencia* (cf. n. 7). Es *manifiesto*, en el sentido que en él se encuentran las coordenadas inspiradoras y programáticas, ideales e históricas, de una nueva sociedad, para dar cuerpo a las exigencias siempre vivas del Evangelio y del cristianismo, a fin de que moren en el corazón de los hombres y de las ciudades.

La humanidad no puede vivir sin una perspectiva de futuro, sin una dirección de marcha. Existe siempre la necesidad de traducir concretamente, en cada contexto y período histórico, la esencia del cristianismo. Es necesario un *Renacimiento* para cada época. Es necesario que la riqueza del Evangelio reviva y se expanda en el *ethos* social y cultural de los pueblos, para dar esperanza a cada generación, para alimentar el compromiso de crecimiento en la civilización.

En el actual contexto de globalización –que presenta oportunidades, tanto para la disgregación como para la unificación de la familia humana–, el *Compendio* traza *una perspectiva antropológica cultural*, que no es ni individualista ni utilitarista sino personalista, comunitaria y de comunión. Invita a invertir en la parte mejor de la persona, en las energías positivas de la historia, reconociendo que en el hombre y en la mujer subsisten necesidades que sobrepasan el orden del universo.

7. Como *Manifiesto* para un humanismo integral y solidario, el *Compendio* subraya con fuerza el *primado de la persona* sobre las

realidades e instituciones, sean éstas políticas o económicas. Éstas existen para la persona y para su promoción integral y no viceversa^[7]. En efecto, en la individuación de un paradigma interpretativo que pueda expresar lo mejor posible el pensamiento de la Iglesia Católica sobre el tema de las realidades e instituciones económicas y políticas, considero que el más significativo y fecundo con implicaciones prometedoras es el indicado por el *principio del primado de la persona humana*. Si queremos traducir en términos de cultura social, económica y política esta perspectiva, se debe afirmar que las realidades e instituciones económicas y políticas encuentran su finalidad en la promoción y defensa de los *derechos fundamentales de la persona humana*. En el n. 388 del *Compendio* se afirma: «En los derechos humanos están condensadas las principales exigencias morales y jurídicas que deben presidir la construcción de la comunidad política. Estos constituyen una norma objetiva que es el fundamento del derecho positivo y que no puede ser ignorada por la comunidad política, porque la persona es, desde el punto de vista ontológico y como finalidad, anterior a aquélla: el derecho positivo debe garantizar la satisfacción de las exigencias humanas fundamentales».

8. El *Compendio* subraya oportunamente otro dato acerca de las realidades e instituciones económicas y políticas: éstas encuentran el sentido de su ser y actuar en una constante referencia al *principio del bien común*. Si alguien de ustedes tiene la paciencia y la disponibilidad de recorrer las páginas del índice analítico del *Compendio*, se dará cuenta que la voz *bien común* es una de las más frecuentes y articuladas. Por el contrario, en ocasiones se tiene la impresión que esta voz haya sido suprimida de la agenda de la actual vida económica y política, y que haya desaparecido del vocabulario de la gente, más propensa a hablar, por lo general con términos individualistas, de bienestar más que de bien o de bien común. La doctrina social, que usa el sano criterio de no seguir la moda sino la verdad, continúa proponiéndolo con fuerza e insistencia, describiendo su perfil con las siguientes palabras: «*El bien común no consiste en la simple suma de los bienes particulares de cada sujeto del cuerpo social. Siendo de todos y de cada uno es y permanece común, porque es indivisible y porque sólo juntos es posible alcanzarlo, acrecentarlo y custodiarlo, también en vistas al futuro. Como el actuar moral del individuo se realiza en el cumplimiento del bien, así el actuar social alcanza su plenitud en la realización del bien común. El bien común se puede considerar como la dimensión social y comunitaria del bien moral*» (n. 164).

A partir de esta descripción, el *Compendio* vincula el logro del bien común con precisas *responsabilidades del Estado*, afirmando que *el bien común es la razón de ser de la autoridad política* (cf. n. 168). En este punto no puedo dejar de hacer una rápida referencia a lo que es uno de los temas tratado con creciente atención en la doctrina social; me refiero al *tema de la democracia*. La doctrina social de la Iglesia subraya sobre todo un aspecto preciso: «Una auténtica democracia no es sólo el resultado de un respeto formal de las reglas, sino que es el fruto de la aceptación convencida de los valores que inspiran los procedimientos democráticos: la dignidad de toda persona humana, el respeto de los derechos del hombre, la asunción del bien común como fin y criterio regulador de la vida política. Si no existe un consenso general sobre estos valores, se pierde el significado de la democracia y se compromete su estabilidad». El número termina con estas significativas afirmaciones: «La democracia es fundamentalmente un *ordenamiento* y, como tal, un instrumento y no un fin. Su carácter moral no es automático, sino que depende de su conformidad con la ley moral a la que, como cualquier otro comportamiento humano, debe someterse; esto es, depende de la moralidad de los fines que persigue y de los medios de que se sirve» (407).

9. Otro dato me parece sumamente relevante: en el acercamiento a la economía, el *Compendio* subraya con fuerza la *relación con la ética*. La economía y las instituciones económicas se ocupan de la dimensión socio-relacional de la vida del hombre que busca las posibilidades de hacer frente, de manera cuantitativa y cualitativamente apreciable, a las necesidades primarias puestas por su existencia en el mundo. En esta perspectiva se sitúa la *dimensión intrínsecamente ética de la economía*, tanto como aspecto de la vida práctica del hombre que como ciencia. En efecto, la persona humana está al centro de la investigación y de la praxis económica, como repetidamente lo ha afirmado la Iglesia con su Magisterio social que ha llegado a declarar que el hombre es «el autor, el centro y el fin de toda la vida económico-social» (*Gaudium et Spes*, 63). El término «persona» expresa capacidad de voluntad libre y consciente; está claro entonces que la referencia a ella exige también una consideración de la economía en la que la ética aparezca con una función no simplemente “limitativa” de los excesos de la economía, sino con un rol constitutivo de la praxis económica y de la misma disciplina.

La economía tiene explícitamente necesidad de la ética, porque ambas encuentran su fundamento y su razón de ser en el hombre, ambas están destinadas, según perspectivas diversas, a comprenderlo en toda su

plena dignidad. Por lo tanto, no se trata de establecer una simple conexión teórica, académica entre dos disciplinas que descubren las posibilidades de su interacción recíproca. Por el contrario, se trata de redescubrir cómo solamente en la consideración previa de las cuestiones y de los estímulos que la ética presenta continuamente a la economía (¿para qué producir? ¿Qué imagen determinada de hombre está detrás de tal o cual modelo de desarrollo?...), para que la economía misma, en el curso de su cada vez más articulada elaboración, no pueda perder su fundamento. En esta perspectiva se coloca la posición de muchos estudiosos de economía, quienes reconocen ya que sin una consideración ética a nivel de elaboración de la disciplina económica, se llegaría sobre todo a modelos obsoletos e ineficientes.

10. Otro punto me parece esencial en nuestra reflexión: ¿Qué concepto tiene el *Compendio* del mercado? O, para ser más precisos: ¿Qué noción tiene el *Compendio* acerca de la regulación del mercado y sobre quién debe regularlo?

- El *Compendio* nos dice que el mercado debe ser regulado, en *primer lugar* porque no es justo que todos los bienes pasen a través de él^[9]. La persona humana no puede ser objeto de mercado.

- *En segundo lugar* porque existen necesidades que el mercado no logra satisfacer^[9]

- *En tercer lugar* porque existen personas que no logran, por carencias heredadas, por pobreza o por privaciones vividas durante la vida, acceder a los bienes necesarios^[10].

- *En cuarto lugar* porque existen bienes que pertenecen a todos y que es bueno que permanezcan de todos.

Pasemos ahora a la cuestión sobre *¿quién debe regular el mercado?* Creo que actualmente ya todos estamos convencidos de que la regulación del mercado corresponde a diversos sujetos.

- *El mercado debe ser regulado, ante todo por sus mismas reglas:* transparencia, conocimiento, confianza, competencia lícita, democracia económica son ante todo reglas económicas.

- *En segundo lugar, el mercado es regulado por la ética de los empresarios y de los operadores económicos*, porque las reglas externas siempre valen menos que las reglas interiorizadas en la conciencia del operador.

- *En tercer lugar, contribuyen a regular el mercado, la cultura y la tradición de un Pueblo, incluida la religión*. El mercado vive siempre dentro de una cultura, no existe un mercado en estado puro como mero hecho técnico. Los vínculos sociales de solidaridad, los modelos de comportamiento heredados del pasado, los vínculos morales y religiosos que orientan la conciencia personal y profesional, son de fundamental importancia para dar un alma al mercado. La ética del trabajo de origen religiosa, la ética del sacrificio de tantos empresarios, el vínculo familiar, son fenómenos de grande peso para orientar éticamente la actividad económica.

- *En cuarto lugar, el mercado es también regulado por la legítima conflictividad de las partes sociales*, por las agrupaciones de distintas categorías y especialmente por los sindicatos que democráticamente reivindican el respeto de los derechos de los trabajadores. Un sano conflicto social nunca ha sido condenado por la doctrina social, la cual ve en éste un factor de progreso, cuando no es violento ni ideológico.

- *En quinto lugar, el mercado es regulado por la sociedad civil, local e internacional*, por las asociaciones de consumidores, por la escuela si forma ciudadanos críticos y educa para el consumo responsable, por las familias si disciplinan sus gastos de manera sabia y educan a los hijos también a hacerlo, por las iniciativas de la sociedad civil y por la opinión pública internacional. Un importante fenómeno regulador del mercado está constituido por la *economía non-profit y del tercer sector* que forma parte, a título pleno, del mercado, pero que actúa con criterios no sólo de eficiencia, sino también de solidaridad. En fin, los organismos económicos y financieros internacionales, cuyo fin sería dar al mercado reglas justas, favoreciendo la democracia económica.

Todos estos factores contribuyen a regular el mercado junto con la autoridad política. Así pues, vemos que el mercado es un problema de *governance*, es decir, de orientación dinámica y reglamentado por diversos sujetos que deben integrarse entre sí según el principio de subsidiaridad. Creo poder afirmar que en nuestra época globalizada, estos factores se están casi imponiendo con nueva fuerza y que la

urgencia de su coordinación en vistas a un orden económico éticamente orientado al servicio de la persona, sea ya inevitable.

11. Deseo subrayar otro punto en esta reflexión: Tratando el tema del Estado y, en particular, de las relaciones entre Estado y sociedad civil, el *Compendio* propone el *principio de subsidiaridad*. Se trata de un principio que tiene una fecha de nacimiento precisa: 1931, con la *Quadragesimo anno* de Pío XI. El principio de subsidiaridad conoce al día de hoy una extraordinaria fortuna en todos los ámbitos. Se trata de un principio muy importante porque interesa a una cuestión bastante delicada: *la relación entre comunidad política y sociedad civil*: «A la subsidiaridad entendida en sentido positivo, como ayuda económica, institucional, legislativa, ofrecida a las entidades sociales más pequeñas, corresponde una serie de implicaciones en negativo, que imponen al Estado abstenerse de cuanto restringiría, de hecho, el espacio vital de las células menores y esenciales de la sociedad. Su iniciativa, libertad y responsabilidad, no deben ser suplantadas» (n.186). No me extiendo en este punto que se trata ampliamente en el n. 187 del *Compendio*. Me permito sólo llamar su atención sobre cuánto es oportuna, a todos los niveles, la *aplicación del principio de subsidiaridad en las políticas familiares*. Puntualmente el *Compendio* afirma: «El reconocimiento, por parte de las instituciones civiles y del Estado, de la prioridad de la familia sobre cualquier otra comunidad y sobre la misma realidad estatal, comporta superar las concepciones meramente individualistas y asumir la dimensión familiar como perspectiva cultural y política, irrenunciable en la consideración de las personas» (n. 254).

Conclusiones

Quiero finalizar esta presentación del *Compendio*, poniendo de relieve algunas reflexiones, a manera de conclusión, sobre lo que hasta ahora he dicho.

- La doctrina social no es un programa político, social o económico; ésta se propone cultivar y formar las mentes y los corazones de los hombres y las mujeres de nuestro tiempo para que, con libertad y autonomía, se decidan a realizar aquellas opciones sociales, económicas y políticas que sirvan para concretizar el ideal de un humanismo integral y solidario. Y como afirma el Papa Benedicto XVI, en su primera encíclica: «En la difícil situación en la que nos encontramos hoy, a causa también de la globalización de la economía, la doctrina social de la

Iglesia se ha convertido en una indicación fundamental, que propone orientaciones válidas mucho más allá de sus confines: estas orientaciones —ante el avance del progreso— se han de afrontar en diálogo con todos los que se preocupan seriamente por el hombre y su mundo»^[11].

- En lo que concierne a la función del mercado que la perspectiva cultural y política del neoliberalismo retiene único y absoluto regulador y gobernador de la vida económica. La Iglesia clarifica que no está contra el mercado, pero considera el mercado un medio no un fin y con respecto a él no tiene ninguna sujeción, consciente de que éste se debe juzgar con gran libertad. Actualmente, también por parte de muchos estudiosos, se comprende lo actualizado y puntual del mensaje de la Iglesia. No es la primera vez que sucede. El mensaje de la Iglesia, en un primer momento incomprendido y combatido, se revela al final de determinados procesos válido y profético. La vicisitud comunista es emblemática al respecto. La Iglesia tiene una perspectiva económica y social de gran equilibrio en la que el mercado, el Estado y las iniciativas económicas de la sociedad civil concurren a dar cuerpo a un desarrollo solidario e integral.

- No puedo dejar de decir una palabra sobre el trabajo y la empresa: el trabajo debe permanecer, también hoy cuando el trabajo cambia y falta, el corazón y la clave de la cuestión social, que hoy es una cuestión global. El trabajo reconocido y bien apreciado es la clave para que cada persona pueda salir en modo sustentable de la pobreza absoluta; es la clave para el cambio de la sociedad y de las instituciones. El trabajo es la causa eficiente del desarrollo, es necesario partir del trabajo para satisfacer las necesidades de producir bienes en cantidad suficiente, de calidad adecuada, usando eficazmente los recursos, las técnicas y los materiales^[12]. El hombre es el protagonista del desarrollo, no la técnica ni el dinero. No se puede reducir, por lo tanto, al hombre a una variable más del mercado, a una mercancía de intercambio, a un factor del todo irrelevante de las opciones decisivas. Un sujeto importantísimo que contribuye a hacer de la dignificación del trabajo un objetivo global, son las empresas del sector privado, generadoras de empleo y, por lo tanto, de rédito para los pobres. La creación de riqueza material mediante el trabajo es la fuerza más eficaz para reducir la incidencia de la pobreza material y para favorecer la participación social. Invito a los empresarios a no olvidar que están llamados a administrar sus empresas teniendo en cuenta su responsabilidad social. Es importante también que las Instituciones públicas contribuyan a crear ocasiones concretas de trabajo, tanto para ofrecer bienes y servicios de utilidad colectiva real,

como también valorando la capacidad de las personas y de los grupos para organizar autónomamente las respuestas a las necesidades propias y de las comunidades en que viven, generando con ello ocasiones de trabajo. Espero vivamente que el *Compendio* favorezca el desarrollo de una mayor colaboración entre trabajadores, empresarios y autoridades, para hacer del trabajo digno un objetivo global.

- En cuanto al tema de la democracia. La Iglesia no se casa con ningún sistema político, pero mira con particular atención a la democracia, con una condición: la democracia debe hacerse auténtica con una referencia esencial a los valores; a los valores que encuentran en los derechos y deberes fundamentales su base y en el bien común su horizonte. Al respecto pensemos en lo mucho que la corrupción está minando la confianza de los ciudadanos en el sistema democrático y en su misma credibilidad. A propósito de la corrupción, que también se trata en el *Compendio*, el Pontificio Consejo organizará el presente año un encuentro internacional sobre el argumento.

- En el contexto de la reflexión sobre la democracia se debe colocar la problemática actual que interesa a la familia: cada vez más el debate público y las disposiciones legislativas de los parlamentos, son la causa de los “terremotos” que golpean inexorablemente la institución de la familia, que el Señor ha querido fundada sobre el matrimonio entre un hombre y una mujer. La Iglesia no está contra la democracia, sino contra las dictaduras totalitarias de las mayorías que actúan hasta el punto de comprometer las instituciones fundamentales y primarias de la convivencia humana.

- Por último ¿cuál es la competencia de la Iglesia y de su doctrina social en la construcción de un orden social justo? El actual Pontífice nos responde con las siguientes palabras: «El orden justo de la sociedad y del Estado es una tarea principal de la política. Un Estado que no se rigiera según la justicia se reduciría a una gran banda de ladrones». Aprovechando la riqueza de las enseñanzas sobre la autonomía de las realidades temporales de la Constitución pastoral *Gaudium et Spes* del Concilio Vaticano II, el Santo Padre continúa diciendo que «la justicia es el objeto y, por tanto, también la medida intrínseca de toda política. La sociedad justa no puede ser obra de la Iglesia, sino de la política»^[13]. Las enseñanzas del Papa Benedicto XVI sobre la competencia específica de la Iglesia y de su doctrina social podrían sintetizarse de la siguiente manera: ya que la razón práctica, en su constante prefigurarse un orden social justo, constantemente está llamada a interrogarse sobre qué es la

justicia, y estando, de hecho, continuamente acechada por la tentación de hacer prevalecer el interés y el poder, esta razón debe *purificarse constantemente*. La doctrina social de la Iglesia, con las profundas instancias formativas que le caracterizan, se propone como respuesta a esta exigencia permanente de *purificación de la razón práctica*. En este punto es oportuno dejar hablar al Santo Padre: «... la construcción de un orden social y estatal justo, mediante el cual se da a cada uno lo que le corresponde, es una tarea fundamental que debe afrontar de nuevo cada generación. Tratándose de un quehacer político, esto no puede ser un cometido inmediato de la Iglesia. Pero, como al mismo tiempo es una tarea humana primaria, la Iglesia tiene el deber de ofrecer, mediante la purificación de la razón y la formación ética, su contribución específica, para que las exigencias de la justicia sean comprensibles y políticamente realizables»^[14].

- El Santo Padre afirma que la tarea de la Iglesia, con su doctrina social, en la construcción de un orden social justo, es una tarea mediata que consiste en «contribuir a la purificación de la razón» y en *despertar las fuerzas espirituales y morales*. ¿A cuáles fuerzas se refiere el Santo Padre? Escuchemos sus palabras: «El deber inmediato de actuar en favor de un orden justo en la sociedad es más bien propio de los fieles laicos. Como ciudadanos del Estado, están llamados a participar en primera persona en la vida pública. Por tanto, no pueden eximirse de la “multiforme y variada acción económica, social, legislativa, administrativa y cultural, destinada a promover orgánica e institucionalmente el *bien común*”. La misión de los fieles es, por tanto, configurar rectamente la vida social, respetando su legítima autonomía y cooperando con los otros ciudadanos según las respectivas competencias y bajo su propia responsabilidad. Aunque las manifestaciones de la caridad eclesial nunca pueden confundirse con la actividad del Estado, sigue siendo verdad que la caridad debe animar toda la existencia de los fieles laicos y, por tanto, su actividad política, vivida como “caridad social” »^[15]. Muchas gracias.

21 de febrero de 2006

^[1] Fiel a las autorizadas indicaciones que el Santo Padre Juan Pablo II ofreció en el n. 54 de la Exhortación apostólica *Ecclesia in America*, el documento presenta, por tanto, «de manera completa y sistemática, aunque sintética, la enseñanza social, que es fruto de la sabia reflexión magisterial y expresión del

constante compromiso de la Iglesia, fiel a la Gracia de la salvación de Cristo y a la amorosa solicitud por la suerte de la humanidad» (*Compendio*, n. 8).

^[2] Se ilustra, sobre todo en el capítulo II, el carácter eclesiológico de la doctrina social, es decir, su relación con la misión de la Iglesia, con la evangelización y el anuncio de la salvación cristiana en el contexto de las realidades temporales.

^[3] Cf. JUAN PABLO II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, 41. De la íntima conexión entre doctrina social y misión de la Iglesia, trata precisamente un famoso pasaje de la *Centesimus annus*. Juan Pablo II, en el n. 54 de esta encíclica afirmaba que: «la doctrina social tiene de por sí el valor de un instrumento de evangelización: en cuanto tal, anuncia a Dios y su misterio de salvación en Cristo a todo hombre y, por la misma razón, revela al hombre a sí mismo. Solamente bajo esta perspectiva se ocupa de lo demás». A la doctrina social le interesa el proyecto de Dios sobre el hombre y si se ocupa de trabajo humano, economía, política, paz... lo hace desde la perspectiva del anuncio cristiano de salvación.

^[4] Cf. JUAN PABLO II, *Discurso a los representantes de las semanas sociales*, 23 de Septiembre de 1995: *L'Osservatore romano*, edición española (6 de Octubre de 1995), p. 5.

^[5] BENEDICTO XVI, *Discurso a los Miembros de las Academias Pontificias*, 5 de noviembre de 2005

^[6] J. RATZINGER, *Fede Verità e Tolleranza. Il Cristianesimo e le religioni del mondo*, Cantagalli, Siena 2003, p. 186.

^[7] Para este propósito vale la pena dejar hablar al *Compendio* que, con claridad ejemplar afirma: « *La persona humana debe ser comprendida siempre en su irrepetible e insuprimible singularidad*. En efecto, el hombre existe ante todo como *subjetividad*, como centro de *conciencia* y de *libertad*, cuya historia única y distinta de las demás expresa su irreductibilidad ante cualquier intento de circunscribirlo a esquemas de pensamiento o sistemas de poder, ideológicos o no. Esto impone, ante todo, no sólo la exigencia del simple *respeto* por parte de todos, y especialmente de las instituciones políticas y sociales y de sus responsables, en relación a cada hombre de este mundo, sino que además, y en mayor medida, comporta que el primer compromiso de cada uno hacia el otro, y sobre todo de estas mismas instituciones, se debe situar en la promoción del desarrollo integral de la persona» (131).

^[8] La *Centesimus annus* afirma: «Existen necesidades colectivas y cualitativas que no pueden ser satisfechas mediante sus mecanismos; hay exigencias humanas importantes que escapan a su lógica; hay bienes que, por su naturaleza, no se pueden ni se deben vender o comprar» (n. 40).

^[9] La *Centesimus annus* escribe: Parece que «el libre mercado sea el instrumento más eficaz para colocar los recursos y responder eficazmente a las necesidades. Sin embargo, esto vale sólo para aquellas necesidades que son *solventables*, con poder adquisitivo, y para aquellos recursos que son *vendibles*, esto es, capaces de alcanzar un precio conveniente. Pero existen numerosas necesidades humanas que no tienen salida en el mercado. Es un estricto deber de justicia y de verdad impedir que queden sin satisfacer las necesidades humanas fundamentales y que perezcan los hombres oprimidos por ellas» (n. 34).

^[10] La *Centesimus annus* recuerda que «Por encima de la lógica de los intercambios a base de los parámetros y de sus formas justas, existe algo que es debido al hombre porque es hombre, en virtud de su eminente dignidad» (n. 34).

^[11] BENEDICTO XVI, Carta enc. *Dios es amor*, 27.

^[12] Cf. *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, 317-322. 270-275. 332.

^[13] BENEDICTO XVI, Carta enc. *Dios es amor*, 28.

^[14] ID.

^[15] ID. 29.